

Reverenda Madre Margarita Biosca y misma planta, y dorso, calle de San Pedro. Cuota: 7,66 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 1.760, libro 159 de Olesa de Montserrat, folio 96, finca número 6.974.

Dado en Martorell a 9 de julio de 1998.—La Secretaria.—45.192.

## MOGUER

### Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 217/1995, seguido a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor Izquierdo Beltrán, contra don Justo Amaro Jiménez, doña Marta López Gómez, don Francisco J. Rojas López y don Diego Moro Rodríguez, se ha acordado sacar a subasta pública, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 27 de octubre de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación; y, en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 23 de noviembre de 1998, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 28 de diciembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subasta.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

### Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Sita en Huelva, piso planta 1.º derecha, calle Blanca Paloma, 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva II, libro 278, folio 105, tomo 1.676, finca número 61.900. Valorada en 8.800.000 pesetas.

Urbana. Sita en Huelva, piso 1.º, calle San Marcos, 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva II, al folio 118, tomo 1.522, libro 124, finca número 49.073. Valorada en 5.900.000 pesetas.

Dado en Moguer a 9 de julio de 1998.—45.175.

## MULA

### Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Mula (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 446/1986, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Valera Martínez, don Antonio Fernández Valera, doña María Isabel Fernández Valera y don Juan Carreño Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el día 10 de

noviembre de 1998, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta, el tipo tendrá una rebaja del 25 por 100 del valor, y en caso de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar la cuenta de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5639, cuenta 3076 o en el Banco Central Hispanoamericano de Mula, con carácter previo a la subasta, una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en la condición segunda.

Quinta.—Para caso de segunda subasta se señala el día 3 de diciembre de 1998, a las doce quince horas; y para caso de tercera, el día 29 de diciembre de 1998, a las doce quince horas.

### Bienes objeto de subasta

Rústica. Tierra secano a cereales, situada en término municipal de Cehegín, partido del Cajitán, paraje de Ruipérez. Tiene una superficie de 31 hectáreas 48 áreas 66 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, finca 21.531. Valorada en 9.200.000 pesetas.

Rústica. Tierra secano a cereales, sita en término de Cehegín, partido de Los Lentiscars. Tiene una superficie de 1 hectárea 42 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca. Finca 23.843. Valorada en 300.000 pesetas.

Rústica. Tierra secano a cereales y pastos, en término de Cehegín, partido de Los Lentiscars. Tiene una superficie de 62 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz. Valorada en 120.000 pesetas. Finca 23.844.

Rústica. La tercera parte indivisa de un trozo de tierra secano a cereales, sita en término de Mula, partido de Pinar Hermoso y sito de Las Guajaras o del Valenciano. Tiene una superficie de 9 hectáreas 60 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 3.174. Valorada la tercera parte indivisa en 1.400.000 pesetas.

Rústica. La tercera parte indivisa de un trozo de tierra de la misma clase y situación que la anterior. Tiene una superficie de 3 hectáreas 20 áreas 97 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 3.175. Valorada la tercera parte indivisa en 400.000 pesetas.

Rústica. La tercera parte indivisa de la decimo-tercera parte de un pozo con sus ejidos, situado en el mismo término, partido y lugar que las anteriores. Tiene una superficie de 5 áreas 59 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 3.167. Valorada la tercera parte indivisa de la decimotercera parte en 5.000 pesetas.

Rústica. La tercera parte indivisa de un trozo de terreno secano a cereales, situado en término de Bullas, partido de Los Derramadores, Piezas de Carrasco y Cuesta Blanca. Tiene una superficie de 33 áreas 95 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 6.788. Valorada la tercera parte indivisa en 20.000 pesetas.

Rústica. La tercera parte indivisa de un trozo de tierra secano a cereales, sito en los mismos término, partido y sitio que la anterior. Tiene una superficie de 96 áreas 45 centiáreas. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Mula, finca 6.789. Valorada la tercera parte indivisa en 100.000 pesetas.

Rústica. La tercera parte indivisa de una casa de habitación, sita en Bullas, calle Chico, número 32. Se compone de dos pisos y dos cuerpos, con varias habitaciones altas y bajas. Tiene una superficie de 109 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 6.790. Valorada la tercera parte indivisa en 726.666 pesetas.

Rústica. La tercera parte indivisa de una casa de habitación, sita en la Aldea de la Copa, término de Bullas, calle Pascual, sin número. Consta de dos plantas y dos cuerpos con varias habitaciones y patio descubierto. Superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 6.791. Valorada la tercera parte indivisa en 766.666 pesetas.

Rústica. Tierra secano a cereales, en blanco, sita en Bullas, partido de La Copa y sitio de Fuente Carrasca, conocida por Bancal Estrello. Tiene una superficie de 93 áreas 17 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 9.872. Valorada en 200.000 pesetas.

Rústica. Tierra secano en blanco, en los mismos término, partido y sitio que la anterior, conocido por Bancal de Sabastián. Tiene de superficie 44 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 9.873. Valorada en 120.000 pesetas.

Rústica. Tierra secano a cereales en blanco, situada en los mismos término, partido y sitio que las anteriores, conocido por Bancal de las Retamas. Tiene una superficie de 89 áreas 44 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 9.874. Valorada en 200.000 pesetas.

Rústica. Tierra secano a cereales en blanco, sita en los mismos término, partido y sitio que las anteriores, conocido por Bancal de los Pinos del Sestero. Tiene una superficie de 64 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 9.875. Valorada en 60.000 pesetas.

Rústica. Tierra de riego a cereales en blanco, con la misma situación que las anteriores, conocida por Bancal Bajo la Carretera. Tiene de superficie 55 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 9.876. Valorada en 400.000 pesetas.

Rústica. Tierra de riego a cereales en blanco, en la misma situación que las anteriores, conocida por Bancal de la Higuera. Tiene una superficie de 88 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 9.877. Valorada en 800.000 pesetas.

Rústica. Tierra inculta a pastos y peñascal, en la misma situación que las anteriores, conocida por La Silla. Tiene una superficie de 2 hectáreas 86 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 9.878. Valorada en 600.000 pesetas.

Rústica. La tercera parte indivisa de un trozo de tierra inculta peñascal, en la misma situación que las anteriores, dentro de la cual se encuentra la casa-cortijo marcada con el número 35, compuesta de dos pisos y en ellos nueve habitaciones, que ocupa una superficie de 254 metros, y el corral de encerrar ganado, que mide 256 metros cuadrados. La tierra tiene una superficie de 1 hectárea 34 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 9.879. Valorada la tercera parte indivisa en 500.000 pesetas.

Urbana. Una casa situada en Bullas, avenida Calvo Sotelo, número 51. Consta de dos cuerpos y dos plantas, distribuidos en diferentes dependencias y patios. Tiene una superficie de 194 metros cuadrados, de los que están edificadas 64, destinándose el resto a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 4.585. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Rústica. Trozo de tierra, sita en término de Bullas, partido de La Copa de Arriba, y sitio de Fuente Carrasca. Tiene una superficie de 63 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 2.144. Valorada en 300.000 pesetas.

Urbana. Un solar para edificar, situado en Bullas, partido del Lavador. Tiene una superficie de 154 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 7.030. Valorada en 1.232.000 pesetas.

Dado en Mula a 27 de julio de 1998.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario en funciones.—45.210.

## MURCIA

### Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 206/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Rural de Almería, S. C. C., contra don Francisco Miguel Espinosa Martínez y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), don Fulgencio Ortiz Orta y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), y doña María José Gallego García y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 10 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 12 de enero de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda en planta baja, de tipo D, del complejo inmobiliario «Residencial Finca El Pino La Cierva», señalada con el número 1, en el término de Murcia, partido de La Alberca, sitio de Santo

Ángel. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, este, sur y derecha, según se entra a la vivienda, con vuelo de la parcela del edificio; izquierda, norte, con la escalera del edificio y zaguán, y espalda, oeste, con la escalera del edificio y rellano de la misma. Tiene como anejos inseparables, esta vivienda: Una plaza de garaje, de 20 metros 30 decímetros cuadrados, y un cuarto trastero de 3 metros 85 decímetros cuadrados, respectivamente, de superficie útil, y señalados ambos con el número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, finca número 9.527, folio 60, del libro 115, de la sección novena.

Tasada a efectos de subasta en 7.150.000 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—45.177.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 195/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Prieto Gutiérrez y doña Dolores López Cruz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 81. Bungaló número 87, en término de Guardamar de Segura (Alicante), partido de Lomas del Polo, conjunto residencial denominado «La Laguna». Es el segundo, de izquierda a derecha de su grupo, según se mira desde el linde oeste, desde donde tiene su entrada, compuesto de planta baja, planta primera y planta de cubiertas, unidas por escalera interior; la planta baja consta de terraza, porche, salón-comedor, paso, cocina, aseo y patio; la planta primera consta de paso, dos dormitorios, baño y terraza, y la planta de cubiertas se destina a caja de escalera, trastero, solarium y terraza. Le corresponde una superficie total construida de 68 metros 12 decímetros cuadrados; linda, según se entra: Derecha e izquierda, componentes siguiente y anterior, respectivamente; fondo, bungaló número 119-b, y frente, vial de la urbanización.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble del 0,533 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Dolores al folio 182 del tomo 1.498, libro 235 de Guardamar, finca número 21.423.

Tipo de subasta: 39.610.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 13 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—45.157.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 93/1998, sobre juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Atance García, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 20 de octubre de 1998; por segunda vez, el día 17 de noviembre de 1998, y por tercera, el día 15 de diciembre de 1998, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

### Condiciones

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0153, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacerse postura por escrito en pliego cerrado en la forma prevista en el artículo 131, regla séptima y siguientes, de la Ley Hipotecaria. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en escritura de constitución; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración del bien, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.